



"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 ENE 2016

VISTO la nota presentada por el Jefe del Departamento de Administración de Bienes del Poder Legislativo, Sr. José Sergio ROMERO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para el traslado a la ciudad de Río Grande, los días 21 y 22 de Enero del corriente año, a los efectos de llevar a cabo un relevamiento minucioso de la Delegación y de la Residencia de la Legislatura en dicha ciudad.

Que el Director de la Delegación, Dn. Pablo Oscar TORRES, también requiere la comisión del Jefe del Dpto. mencionado con anterioridad, en virtud de acogerse al beneficio de la jubilación, a partir del 1º de Febrero del año en curso.

Que asimismo el agente aludido informa que mantendrá contacto con las empresas encargadas del reciclado de materiales de desecho informático, a fin de dar por concluido el trámite administrativo relacionado al Expediente N° 2692-SA-15.

Que dicha comisión fuera autorizada a foja uno (1) por el Director de Contaduría Gral. y el Secretario Administrativo de la Cámara.

Que por ello corresponde autorizar el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la comisión de servicios del Jefe del Departamento de Administración de Bienes del Poder Legislativo, Sr. José Sergio ROMERO, quien se trasladará a la ciudad de Río Grande, los días 21 y 22 de Enero del corriente año, de acuerdo a la nota remitida por el Secretario Administrativo Sr. MÜLLER Elio Enrique, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que le será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

"Las Islas de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

046 / 16

Myriam Noemí
Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidenta 1ª
a cargo de la Presidencia
PODER LEGISLATIVO